

Santiago de Cali, Junio 18 de 2025



Señores
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Ciudad

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL CERTIFICA

1. Que de conformidad con el Numeral 3 del artículo 364 – 3 E.T. los miembros de la Junta Directiva, Fundadores y Representante Legal, no se encuentran inmersos en inhabilidades penales, que comprometan a la Fundación.
2. Que los miembros de la Junta Directiva, Fundadores y Representante Legal no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, usando de por medio la imagen o identidad corporativa.
3. Que los miembros de la Junta Directiva, Fundadores y Representante Legal no han sido sancionados con la declaración de caducidad de los contratos celebrados con entidades públicas que impliquen la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Esta certificación se expide a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN:


HERMAN CARLOS MAYERS CAICEDO
Revisor Fiscal – T.P.: 66959-T
C.C.: 16.768.067 de Cali (V).